

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**

**COPIA**

SEÑORE:  
JOSÉ SAMUEL MONTES VÁSQUEZ  
NIT:  
25 AVENIDA NORTE No. 1132 LOCAL No.1  
SAN SALVADOR  
TEL: 25164712  
EMAIL: jmdistribuciones43@yahoo.com

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 7 ENE 2015**

ORDEN NÚMERO: 474/2014
SOLICITUD No. 306/2014
FECHA: 16/12/2014

PRESENTE.

SOLICITO A USTED SE SIRVA ENTREGAR E INSTALAR A MAS TARDAR EN 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN D COMPRA, EN EL ALMACÉN EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6° CALLE ORIENTE No. 1105, BARRIO SAN SEBASTIAN, S. S. . EN COOR DINACIÓN CON: LICDA. LISETTE ESMERALDA RUIZ AL TELÉFONO 2205-7364 Y LIC. NABIH ABDU IGLESIAS AL TELÉFONO 2205-7177, SEGÚN LC ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

UNIDAD SOLICITANTE:  
PROGRAMA NACIONAL DE VIH-SIDA

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENT VIH/SIDA - SSF/NMF

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62501460 ✓ LIBRERAS CON REPISAS</p> <p><b>SE OFRECE</b> LIBRERAS CON DOS REPISAS COLOR MADERA Y NEGRO, ELABORADAS EN MADERA COMPRIMIDA SIN PUERTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AMPOS, CON DIMENSIONES : 0.80 M DE LARGO, 0.30 M DE PROFUNDIDAD Y 1.10 M DE ALTURA. GARANTÍA DE DOS AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.</p>	4	C/U	\$86.73	\$346.92 ✓
2	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62501440 ✓ CREDENZAS</p> <p><b>SE OFRECE</b> CREDENZA CON UNA REPISA COLOR MADERA, ELABORADA EN MADERA COMPRIMIDA EN COLOR MADERA Y NEGRO, CON DOS PUERTAS, PARA ALMACENAMIENTO DE FÓLDER AMPOS CON MEDIDAS: 0.80 M DE LARGO, 0.30 M DE PROFUNDIDAD Y 0.74 M DE ALTO. GARANTÍA DE DOS AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.</p>	2	C/U	\$110.62	\$221.24 ✓
3	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62504145 ✓ LOCKER DE CUATRO COMPARTIMIENTOS CON LLAVE</p> <p><b>SE OFRECE</b> LOCKER COMBINADOS DE 4 COMPARTIMIENTOS, LOS COMPARTIMIENTOS APILABLES JUNTOS EN VERTICAL CADA CASILLERO DEBE D Y PINTURA EPÓXICA, ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE. CON MEDIDAS: 1.75 M DE ALTURA, 0.41 M DE PROFUNDIDAD Y 0.30 M DE FRENTE. DOS AÑOS DE GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.</p>	5	C/U	\$345.13	\$1,725.65 ✓
	SUB TOTAL...				\$2,293.81 ✓

[COPIA]


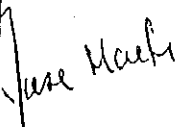


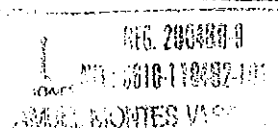
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO(\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE...</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</b>            EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROYECTO FONDO GLOBAL EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: EL LIC. NABIH ABDO IGLESIAS, TÉCNICO DEL ÁREA DE FONDOS EXTERNOS (PARA LOS RENGLOÑES 1 Y 2) TELÉFONO 2205-7177, EMAIL: aiglesias@salud.gob.sv Y LICDA. LISETTE ESMERALDA RUIZ, TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA (PARA EL RENGLOÑ 3) TELÉFONO 2205-7364 EMAIL: lrui@salud.gob.sv, QUIÉNES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉNES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁN SER SUSTITUIDOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. ✓</p>				\$2,293.81
	TOTAL...				\$2,293.81

TOTAL EN LETRAS:  
**SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 81/100 DOLARES** ..... \$2,293.81

CIFRADO PRESUPUESTARIO  
 3.2.8.611.1 Y 1.8.12.6 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI 1316 Y 1273)

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZO:	
REVISO:		
		
DRA. ANA ISABEL NIETO COORDINADORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA	ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

COPIA

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de el **MOBILIARIO DE OFICINA** previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **MOBILIARIO DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN EL TÉCNICO DEL ÁREA DE FONDOS EXTERNOS Y LA TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de el **MOBILIARIO DE OFICINA**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de el **MOBILIARIO DE OFICINA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACÉN DEL ALMACÉN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.